



**INSPECCIÓN OCTAVA URBANA DE POLICIA  
REPROGRAMACION AUDIENCIAS PÚBLICAS  
POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA**

Manizales, 19 de noviembre de 2020.

El Despacho a través del presente **AVISO**, realiza reprogramación de las audiencias programadas por el despacho los días, en el horario comprendido de 12:00m a 12:40 pm; lo anterior dado que por un error involuntario se programaron diligencias en dicho horario y en este lapso de tiempo la Alcaldía de Manizales, tiene establecido la hora del almuerzo entre las 12: 00 m a 1:00 pm.

Al tenor de lo dispuesto en el art 218 de la ley 1801 de 2016 que reza: "... DEFINICIÓN DE ORDEN DE COMPARENDO. Entiéndase por esta, la acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva...."

En virtud de lo anterior, el comparendo realizado hace las veces de citación, de conformidad a lo reglado en el artículo 223 numeral 2 de la ley 1801, por lo que el ciudadano debe presentarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la realización del comparendo, cuando éste le fue notificado por la policía nacional, (plazo para garantizar el pronto pago establecido en el art 180 de la ley 1801/2016), agotado dicho plazo y al no presentarse ante la autoridad de policía competente.

La suscrita Inspectora Octava Urbana de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

	NOMBRE	EXPEDIENTE	COMPORTAMIENTO	FECHA	HORA
1	LUIS FERNANDO ARROYAVE	2020-5957	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	07:00 a.m.
2	JOSÉ SANTIAGO SANCHEZ HERRERA	2020-6158	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	07:20 a.m.
3	JHEISON ADRIAN JARAMILLO TANGARIFE	2020-6167	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	07:40 a.m.
4	HENRY DANIEL PEREZ JIMENEZ	2020-9090	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	08:00 a.m.
5	LEONARDO JIMENEZ ARBOLEDA	2020-9095	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	08:20 a.m.
6	ANDRES FELIPE ROMAN GRANADOS	2020-9099	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	08:40 a.m.
7	CRISTIAN DAVID RIOS PEREZ	2020-9677	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	09:00 a.m.
8	JENIFER DANIELA RODRIGUEZ CELIS	2020-9785	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	09:20 a.m.
9	JOHAN SEBASTIAN CELIS MONTALVO	2020-9786	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	09:40 a.m.
10	JHONATAN MEDINA SERNA	2020-10003	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	10:00 a.m.
11	JORGE LEONARDO HERNANDEZ MARTINEZ	2020-10004	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	10:20 a.m.
12	JEFERSON DIAZ OSORIO	2020-10005	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	10:40 a.m.
13	LUIS FERNANDA DEVIA RINCON	2020-10940	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	11:00 a.m.
14	ANGRE LORENA HINCAPIE	2020-10941	Artículo 35	26 de noviembre	11:20 a.m.



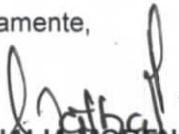
			Numeral 2	de 2020	
15	YOVANNY AGREDO VALDERRAMA	2020-10942	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	11:40 a.m.
16	LUZ ANGELA GARCIA	2020-11294	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	01:00 p.m.
17	JEFERSON LEDESMA MEJIA	2020-11295	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	01:20 p.m.
18	BRAHIAN STEVEN RENDON LOPEZ	2020-11296	Artículo 35 Numeral 2	26 de noviembre de 2020	01:40 p.m.
19	MATEO CARDONA GUTIERREZ	2020-9309	Artículo 27 Numeral 6	01 de diciembre de 2020	07:00 a.m.
20	JEFERSON DIAZ OSORIO	2020-9601	Artículo 27 Numeral 6	01 de diciembre de 2020	07:20 a.m.
21	WILLINTON OSPINA GIRALDO	2020-9603	Artículo 27 Numeral 6	01 de diciembre de 2020	07:40 a.m.
22	YESSIKA PAOLA CLAVIJO LIMA	2020-11412	Artículo 27 Numeral 6	09 de diciembre de 2020	07:00 a.m.
23	ANDRES FELIPE MARIN MARIN	2020-11530	Artículo 27 Numeral 6	09 de diciembre de 2020	07:20 a.m.
24	JHOAN SEBASTIAN MARTINEZ AGUDELO	2020-12058	Artículo 27 Numeral 6	09 de diciembre de 2020	07:40 a.m.
25	HECTOR OSORIO	2020-11260	Artículo 27 Numeral 1	14 de diciembre de 2020	07:00 a.m.
26	JOSE EDGAR SANCHEZ	2020-11265	Artículo 27 Numeral 1	14 de diciembre de 2020	07:20 a.m.
27	JESUS ANDRES ESCOBAR HERNANDEZ	2020-5149	Artículo 140 Numeral 7	15 de diciembre de 2020	07:40 a.m.
28	JONATHAN HORACIO FRANCO PARRA	2020-9645	Artículo 27 Numeral 3	22 de diciembre de 2020	07:00 a.m.
29	RICARDO GIRALDO RAMIREZ	2020-9096	Artículo 27 Numeral 4	22 de diciembre de 2020	07:20 a.m.
30	JOSE NELSON RODRIGUEZ SERNA	2020-9377	Artículo 33 Numeral 1	22 de diciembre de 2020	07:40 a.m.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección octava urbana de policía, ubicada en la Calle 19 nro. 21-44 locales 13 teléfono 8720633 del Municipio de Manizales.

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, 19 de Noviembre de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección octava Urbana de Policía, siendo las 07:00 a.m. por el término de cinco (5) días.

Atentamente,

  
NATHALIA MORENO ZULUAGA  
Inspectora Octava Urbana de Policía

Proyecto: Brenda Yohana Díaz Romero